



ENTRE RÍOS

DECRETO 1850/2018 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.
Complementa decreto 3927/03.
Del: 22/06/2018; Boletín Oficial: 28/11/2018

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la modificación parcial de la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE SALUD y la asignación de funciones a favor de la agente Teresa Guadalupe LARROSA, DNI N° 23.279.718; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3927/03 SES, se aprobó la Estructura Orgánica del mencionado MINISTERIO, la cual contempla la ASESORÍA LEGAL y por Decreto N° 19/08 MSAS, se creó la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS;

Que en tal sentido, corresponde la creación de la DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el ámbito de la DIRECCIÓN antes mencionada;

Que dicho pedido se funda en la gran responsabilidad que implica cumplir funciones de orientación y coordinación de las actividades que desarrollan los pasantes de la Carrera de Abogacía de la Facultad “Teresa de Ávila” de la Universidad Católica Argentina Sub Sede Paraná, que cumplen su práctica en el ámbito de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS y del incremento de personal en dicha Dirección;

Que por otra parte se destaca el cúmulo de tareas que se realizan en la DIRECCIÓN como así también la imperiosa necesidad de reorganizar el circuito administrativo interno;

Que resulta propicio asignar las funciones de la Jefa de la División que se interesa crear, a la agente Teresa Guadalupe LARROSA, DNI N° 23.279.718, por reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que la citada agente revista en un cargo Categoría 5 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ha emitido el informe de su competencia, según lo dispuesto por el Decreto N° 2900/71 SGG;

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS del citado MINISTERIO y la FISCALÍA DE ESATDO han dictaminado al respecto;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD ha realizado la reserva preventiva de fondos;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente trámite encuadra en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 5384/03 GOB, en el Anexo I - Punto G del Decreto N° 4458/90 MGJOSP, Decreto N° 2426/04 GOB y Decreto N° 7376/08 GOB;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE SALUD y créase la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA en el ámbito de la DIRECCIÓN DE

ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°. Asígnanse a partir de la fecha del presente Decreto y en forma transitoria las funciones de jefa de la DIVISIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD, A LA AGENTE Teresa Guadalupe LARROSA, DNI N° 23.279.718, quien revista en un cargo Categoría 5 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General de la mencionada DIRECCIÓN y otorgase el Adicional por Responsabilidad Funcional, hasta tanto se desempeñe en las mismas.

Art. 3°. Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00- Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1001/1100/1111/1181/1031/1051/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 4°. Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a abonar a la agente Teresa Guadalupe LARROSA, DNI N° 23.279.718, lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el presente Texto Normativo.

Art. 5°. El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD.

Art. 6°. Comuníquese, publíquese y archívese.

Bordet - Velázquez

